**Contribuciones: Informe sobre "Establecimiento de mecanismos de monitoreo a nivel nacional y regional para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".**

Comunidad Ulcumayo-Federación Quechua Chinchaycocha del Perú.

Marco Ninahuanca Martínez. Kamachik,

17 de marzo de 2023.

1. NIVEL NACIONAL

**Los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Planes Nacionales de Derechos Humanos.**

Considerando que la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es un proceso continuo, largo y complejo, debe incluirse como un capítulo especial en los planes nacionales de derechos humanos.

En tal sentido sería pertinente elaborar una guía de recomendaciones y brindar asesoría a los Estados, para que en acuerdo con las organizaciones de los pueblos indígenas elaboren el plan de implementación y los respectivos mecanismos de evaluación del proceso.

2. NIVEL REGIONAL

**Foro indígena regional**

En el nivel regional sería importante promover el establecimiento de foros y/o mecanismos de expertos indígenas, por ejemplo, a nivel americano. Estos foros deberían contar con el aval y asesoría del sistema de naciones unidas a fin de desarrollar las practicas más adecuadas de interrelación con los Estados y organismos internacionales en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en general los tratados y normas de derechos humanos de naciones unidas y de la respectiva región, como por ejemplo del sistema interamericano, así como del convenio 169-OIT, ANUMAs etc.